



BORCHICAYADA

Por medio del presente Edicto se hace público que por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 04 de marzo de 2026 se ha acordado delegar en la Alcaldía las competencias de la Junta Vecinal en los contratos menores.

Lo que se hace público para general conocimiento y da cumplimiento a lo establecido en el art. 51 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Borchicayada, 4 de marzo de 2026. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo García Lapeña 606

BOPSO-29-09032026